

Concepción, 01 de octubre de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO DE CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL CORTO PLAZO: 8CTC1843

CERTIFICADO N° 9283o18

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°18

Fecha: 30 de septiembre de 2026.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional Región del Biobío.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Gonzalo Osorio, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2427 de fecha 24/09/2026.
- Así acordó: aprobar pronunciamiento de concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal corto plazo según se indica:

	N° EXPENDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO
	8CTC1843	Junta de Vecinos Clara de Godoy	Sor Vicenta 1811 Sitio 1, Los Ángeles.	Los Ángeles	Destinar el inmueble fiscal para su utilización como equipamiento comunitario, específicamente sede social de la organización vecinal, en beneficio de la comunidad del sector Clara de Godoy de la comuna de Los Ángeles.	5 años.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpto con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Aldo Gerardo Aguayo Fernández
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío (s)
Fecha: 06-10-2026 17:45 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

AGGB



ORDINARIO

ANT.: Oficio concesión de Uso Gratuito Corto Plazo.
Ord. Bienes Nacionales SE08-2581-2026
04.09.2026.
Ord. Bienes Nacionales SE08-2877-03.09.2026 que
rectifica número de oficio SE08-2581-2026

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesion de Uso
Gratuito Corto Plazo que se indica.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración la siguiente solicitud Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo:

	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CTC1843.	JUNTA DE VECINOS CLARA DE GODOY	Sor Vicenta 1811 Sitio 1, Los Ángeles.	LOS ÁNGELES	Destinar el inmueble fiscal para su utilización como equipamiento comunitario, específicamente sede social de la organización vecinal, en beneficio de la comunidad del sector Clara de Godoy de la comuna de Los Ángeles.	5 AÑOS

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/IgCLpoL9WHYNSbemfrLzBOSCAfUGSzkA3wBj9olECYPdtRY?e=LgAvGz



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,
Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 24-09-2026 17:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: 8CTC1843. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Los Ángeles.
MAT.: Remite informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1843.
CONCEPCION,

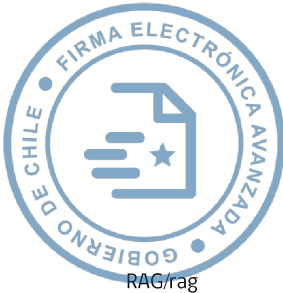
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- 1. Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo el Gobierno Regional resolverá, de acuerdo a lo indicado en el D 154 del 02 de octubre de 2023.
- 2. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CTC1843
Solicitante:	JUNTA DE VECINOS CLARA DE GODOY
Inmueble	SOR VICENTA 1811 SITIO 1, LOS ÁNGELES
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	124,44 m2 08305-12.124 C.U. 267275 FOJAS 106 vuelta N° 139 año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles
Deslindes	NORESTE: Calle Sin Nombre en 12.20 metros SURESTE: Sitio 2 de Propiedad Fiscal en 10.20 metros SUROESTE: Sitio 3 de Propiedad Fiscal en 12.20 metros NOROESTE: Avenida Sor Vicenta en 10.20 metros.
Uso propuesto	Destinar el inmueble fiscal para su utilización como equipamiento comunitario, específicamente sede social de la organización vecinal, en beneficio de la comunidad del sector Clara de Godoy de la comuna de Los Ángeles
PLAZO SOLICITADO	5 años

- 3. Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
 - a) Cédula Identidad del Representante Legal
 - b) Fotocopia Rol Sociedad
 - c) Certificado Vigencia Sociedad
 - d) Acreditación del Representante Legal
 - e) Copia del Plano respectivo
 - f) Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 04-09-2026 15:16 CLT
SEREMI Bienes Nacionales Región Del Biobío





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: 8CTC1843. Oficio SE08-2581-2026
Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Los Ángeles.
MAT.: Rectifica número de oficio que Remite informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1843.

CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Mediante oficio citado en el Ant., esta Secretaría Regional Ministerial remitió los antecedentes para la evaluación y eventual otorgamiento de Concesión de uso Gratuito de Corto Plazo respecto de solicitud presentada por la Junta de Vecinos Clara de Godoy, de la comuna de Los Ángeles.
2. Al respecto, se ha constatado que, en el proceso de numeración de dicho oficio, se cometió un error de tipeo involuntario, indicándose como número de nuestro oficio el SE08-2581-2026 de fecha 4-9-2026, correspondiéndole el N° SE08-2611-2026 de la misma fecha.
3. En concordancia con lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., si lo tiene a bien, considerar que el número correcto de nuestro oficio para el expediente 8CTC1843 es el N° SE08-2611-2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 23-09-2026 12:15 CLT
SEREMI Bienes Nacionales Región Del Biobío

